



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de diciembre de 2022.**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	William Alberto Aguilar Rodas.
Accionadas	Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal –COPED Pedregal.
Radicado	2022-336
Auto Sustanciación	1570
Asunto	Traslado escrito de cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor William Alberto Aguilar Rodas, quien se identifica con la CC. 8.463.100, contra el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Medellín Pedregal –COPED Pedregal. Se procede a notificarle al antes citado, respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, el día de hoy 14 de diciembre, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente, se advierte el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este Despacho el pasado 22 de agosto.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez